

diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 17 de enero del año 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000018019199, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberá ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Urbana. Número 3. Vivienda situada en la segunda planta del edificio situado en Oliva, en la calle Ramón y Cajal, número 3. Ocupa una superficie de 70 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.228, libro 356 del Ayuntamiento de Oliva, folio 149, finca registral número 35.151.

Valor, a efectos de primera subasta, 8.280.000 pesetas.

Dado en Gandía a 2 de septiembre de 1999.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario judicial.—38.133.

GAVÀ

Edicto

En virtud de la acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mota en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavà, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1999-B, seguido a instancia del Procurador señor Ranera, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Esteller Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merçe, número 5, de Gavà, el día 24 de enero de 2000, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda

subasta, se fija para la tercera el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.625.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6, sito en planta ático, puesta única, del bloque A, del edificio número 92, de avenida Bellamar, de Castelldefels, está destinado a vivienda y tiene una superficie de 70,24 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza descubierta. Linda: Frente, rellano y escalera donde tiene la puerta de entrada y paso que lo separa del bloque B; derecha, entrando, avenida Bellamar, y fondo, izquierda, todos mediante terraza y zona jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 594, libro 282 de Castelldefels, folio 107, finca 14.656.

Dado en Gavà a 31 de julio de 1999.—El Secretario judicial.—38.014.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, de fecha 1 de septiembre de 1999, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Habilitaciones Navales Asturianas, Sociedad Limitada» («Hanastur, Sociedad Limitada»), instado por el Procurador

señor Moliner González, se ha declarado en estado de quiebra a la entidad mercantil «Habilitaciones Navales Asturianas, Sociedad Limitada» («Hanastur, Sociedad Limitada»), quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador, don Alfonso Cansado Rodríguez, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Comisario don Vidal Roberto Álvarez Iglesias, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.098.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Marín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Eduardo de Delas i de Ugarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1665-0000-0018-0266-0098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora